



Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4448

SANTIAGO, 31 DIC. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1) Lo dispuesto en el N°2 del Artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y la Resolución RA 882/107/2019, de 22 julio de 2019;

2) La Resolución Exenta IP/N°710, 06 de marzo de 2019, mediante la cual se declaró acreditado el prestador institucional "**CENTRO DE DIÁLISIS LAWEN SEDE CAÑETE**", ubicado en calle Séptimo de Línea N°271, de la comuna de Cañete, Región del Biobío; y que se encuentra inscrito bajo el N°596 del Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados;

3) El correo electrónico, de fecha 27 de noviembre de 2019, enviada por el representante legal del prestador señalado precedentemente, mediante el cual se informa la actualización de su dirección, señalando la siguiente: Calle Simón Bolívar N°413, de la comuna de Cañete, Región del Biobío;

4) El Memorandum N°1.146, de 09 de diciembre de 2019, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que el Prestador Institucional "**CENTRO DE DIÁLISIS LAWEN SEDE CAÑETE**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en el sentido de lo recogido en el N°3 de los Vistos y Considerandos precedentes.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional **"CENTRO DE DIÁLISIS LAWEN SEDE CAÑETE"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JGM/GMH/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal de la Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Abogada Camila Cabeza Vinet, IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad Acreditadora correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo